

to

161

D<sup>n</sup> Alexo Manresa Residor:

D<sup>ho</sup> que en el Cabildo antecedente, entre los Particulares que en sus proposiciones pusieron los Señores D.<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup> Thomas Montañés, y D.<sup>n</sup> Diego Pareja, fernandez fueron los de que, el que D<sup>ho</sup>, le manifestó al Prior de San Juan de Dios, que pudiese en la Certificación que havia de dar, que todos los Mutilados por D.<sup>n</sup> Thomas de Mira, haviam fallado, y que por el señor Montañés se le dijo se remitiese á los libros cuya propuesta anterior se hizo por d<sup>ho</sup> señor; y por el expresado señor Pareja se manifestó que had viendo llegados el que dice á varios Medicos á que diesen Certificación á favor de Paris, por no haverlas querido dar adeguadas al gusto del que dice, se Injuntó á d<sup>ho</sup> Paris, á que se que- xellase, lo que no practico por personas q<sup>e</sup> media- ron de autoridad, segun dicho señor havia llega- do á Entender: Respecto de que Como Cometa de esta Certificación dicho P. Prior que presenta el que dice, y en Caso necesario Jura, se Evidencia lo Verdico que paso y lo que el que dice pro- puso; á demas que en el Documento del Cabildo Eclesiastico que ha presentado en el Injorme resulta por la Carta que d<sup>ho</sup> Padre Prior Escri- vió al señor Intendente, á el que su S.<sup>ta</sup> le pidió la Expresion de que no hera D.<sup>n</sup> Thomas de Mira, de la mayor Fortuna, por